

ES
RO

Panamá, 15 de mayo de 2023
DIPA – 162 – 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho



Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0333-0805-2023, ha sido revisado el capítulo 11 sobre ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “**CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1 - TRAMO MAR CARIBE**”, a desarrollarse en Playa Diablito, distrito de Colón, provincia de Colón.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	1,796,197.72	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.09	RBC > 1	Se acepta
TIRE	65.20%	TIRE > 10 %	Se acepta



BR/Ej
EJ

ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto “CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1 - TRAMO MAR CARIBE”, a desarrollarse en Playa Diablito, distrito de Colón, provincia de Colón.



MAR
AMB
PA

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ UNIDAD AMBIENTAL

Panamá, 15 de mayo del 2023
UAS-017 -05-23

Licenciada:
Analilia Castillero
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad -

Licenciada Analilia:
En atención a su nota DIEA-DEEIA-UAS-0141-0805-2023, referente al EsIA, Categoría II titulado "**CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1 TRAMO MAR CARIBE**", a desarrollarse en el corregimiento de Playa Diablito, Distrito y Provincia de Colon, presentado por TELCONET SUBMARINE NETWORKS, S.A. (TELCOSUB) hemos analizado el presente estudio con número de expediente DEIA-II-F-087-2023 y tenemos a bien hacer las siguientes observaciones:

- Se requiere un mapa descriptivo (tipo de fondo marino) de todo el área en donde será colocado el cable submarino.
- Georeferenciacion de la ubicación en donde será colocado el cable submarino.
- Cotejo del canal de navegación más cercano, del área donde será colocado el cable submarino.
- Se requiere inspección técnica al área del proyecto.

La Unidad Ambiental de la Autoridad Marítima de Panamá, recomienda a Mi Ambiente, **NO OTORGAR AVAL AMBIENTAL** para el desarrollo de este proyecto, hasta que sea presentada la información solicitada.

Atentamente

AS/km/

ING. ARNULFO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Analilia</i>
Fecha:	<i>15/5/23</i>
Hora:	<i>11:44 AM</i>

APL 26
Lachica
12 MAY 2023 213781

Despacho de la Administración General

Panamá, 12 de mayo de 2023
AG-375-2023

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P. DEIA
AMBIENTE
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada: envió

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0141-0805-2023, recibida en este despacho el 11 de mayo de 2023, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "CARNIVAL SUBMARINE NETWORK -1 TRAMO MAR CARIBE", a desarrollarse en Playa diablito, distrito y provincia de Colón., cuyo promotor es TELCONET SUBMARINE NETWORKS S.A. (TELCOSUB), se remite informe técnico elaborado por personal técnico de la Unidad Ambiental Sectorial de la ARAP.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,


CARLOS CASTRO
Administrador General Encargado

CC/rr/mg
c.c. Expediente
Archivos



UNIDAD AMBIENTAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO
“CARNIVAL SUBMARINE NETWORK -1 TRAMO MAR CARIBE”

CATEGORÍA II

Ubicación:	Playa diablito, distrito y provincia de Colón
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0141-0805-2023
Promotor:	TELCONET SUBMARINE NETWORKS S.A. (TELCOSUB)
No. de Expediente:	DEIA-II-F-087-2023
Fecha de Análisis:	12 de mayo de 2023

Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
2. Inspeccionar el área a desarrollar del proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
- Obtener datos que servirán de base para corroborar información y elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA (GPS, cámara fotográfica, mapas, planos, etc.)
- Discutir la información del documento versus la información de campo entre el promotor, consultor y unidades ambientales regionales de MiAmbiente y otras instituciones participantes.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

Descripción General del Proyecto

Este estudio consiste en la colocación del cable submarino a una longitud de 317.76 Km de cable que aterrizan en un punto establecido en la playa Diablito, Distrito de Colón, provincia de Colón, República de Panamá; a lo largo de su recorrido por lo que algunos segmentos en el área de mayor profundidad del cable tendrán un diámetro externo mínimo de 17 milímetros y en su segmento cercano a la costa un diámetro externo máximo de 35.9 milímetros.

El área constructiva se estima en 1.588 kilómetros cuadrados (5m). La ejecución de la obra, tendrá como elementos principales: a) Excavación en tierra firme; b) Excavación en fondo marino; c) Acarreo de materiales, equipos y escombros en tierra; d) Operación de equipos y maquinarias (terrestre); e) Operación de equipos y maquinarias (marítimas); f) Obra civil (Beach Manhole).

El principal objetivo de este proyecto es instalar 317.76 Km de cable submarino en el lado del Caribe de la costa panameña, específicamente en el punto de conexión o Beach Manhole ubicado en playa Diablito, Distrito de Colón, provincia de Colón, República de Panamá; para integrar la región de las Américas en la transmisión efectiva de datos de internet desde la Florida (Estados Unidos), Colombia, Panamá y Ecuador, a través de la colocación de cables submarinos con características técnicas de velocidad y volumen.

El presupuesto aproximado para la construcción de esta obra es de seis millones novecientos trece mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 de balboas (B/. 6,913,584.00).

Consideraciones al estudio

En relación al EsIA Categoría II denominado “CARNIVAL SUBMARINE NETWORK -1 TRAMO MAR CARIBE” de acuerdo a lo manifestado en la Nota ARAP AG-188-2023 del 2 de marzo del 2023 y en base a solicitud elevada a esta

Autoridad General por la empresa TELCONET SUBMARINE NETWORKS, S.A. (TELCOSUB) se le indicó a la empresa que se ha otorgó facultad a la Autoridad Marítima de Panamá, en coordinación con la Autoridad del Canal de Panamá, para que presente “Un proyecto de Resolución de Junta Directiva” para la regulación y seguridad del espacio designado para los cables de fibra óptica submarinos y sus puntos de entrada, para la atracción de más proveedores y conectividad a través del territorio nacional.

En ese sentido, las Autoridades participantes en la comisión de trabajo han acordado establecer una “Ruta Única” de cable submarino en Panamá en las vertientes del Caribe y del Pacífico panameño. (Ver Figura 1).

La comisión de trabajo en la que ha participado la ARAP, indican que todos los cables que pasan hoy día por Panamá usan la misma ruta para ingresar por el Océano Pacífico, en el área de Balboa; e igual por el área de Atlántico; sin embargo han realizado estudios donde se busca reforzar y poder ayudar a que esta actividad de cables no se vea afectada por las diversas actividades marítimas.

En ese particular hacemos la observación de que la ruta solicitada por el promotor TELCONET SUBMARINE NETWORKS, S.A., donde se pretende colocar el cable submarino vendría a crear una “Nueva Ruta”, contraviniendo con las acciones de ordenamiento que se están planteando en el país e incidiendo dicho cable de manera negativa con las actividades que se desarrollan en la Vertiente del Mar Caribe.

Conclusiones

1. La Autoridad de los Recursos Acuáticos apoya el proyecto de Resolución cable submarino “Única Ruta”.

2. Por lo anterior **No damos aval** para el desarrollo del presente Estudio de Impacto Ambiental, ni para el establecimiento de una "Nueva Ruta" que afecte negativamente la libre navegación, ni perturbe nuestro espacio marítimo y afecte la libre navegación de las embarcaciones pesqueras o de las actividades que se puedan desarrollar en ese sector del país.

Firmas

Elaborado Por:



Ing. Agr. Manuel González.
Idoneidad: 858-82

Elaborado Por:



Licda. Rosío Ramírez S.
Bióloga, Id. CTCB-0947



ANEXO 1

Ruta de Cableado Submarino Propuesta como “Única Ruta” vs la Ruta propuesta por el promotor

